



UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI
Programa de Doctorat
d'Estudis Humanístics

Normas para la presentación de tesis de doctorado en el formato "compendio de artículos" en el programa de doctorado en Estudios humanísticos

La Comisión académica del Programa de Doctorado en Estudios Humanísticos establece las siguientes normas generales que tendrán que cumplir las tesis doctorales presentadas en el formato "compendio de artículos".

1. Podrán presentar la tesis en la modalidad de "compendio de artículos" los doctorandos que, con la autorización exprese de su director, tengan publicados o aceptados con fecha posterior a la de aprobación de su proyecto de tesis doctoral y con anterioridad a la presentación de su tesis un número mínimo, según el caso, de:

a. **Entre dos y tres artículos** del mismo tema de la tesis en revistas científicas incluidas en el *Journal Citation Reports* (ISI) de Thomson Reuters o bien en revistas científicas clasificadas como "INTernational" en la *European Reference Index for Humanities* (ERIH) promovido por la *European Science Foundation*.

b. **Entre tres y cinco artículos** del mismo tema de la tesis en revistas científicas incluidas en el listado de el'ISI, o bien clasificadas como "INTernational" o "NATional" a la ERIH para su área o áreas que se incluyan al doctorado correspondiente; o bien a SCOPUS; o bien clasificados en el grupo A en el CARHUS+; del primero y segundo cuartil de IN-REGUERAS; o bien revistas que cumplan un mínimo de los 25 criterios sobre los 33 establecidos a LATINDEX.

La Comisión académica del programa de doctorado en "Estudios humanísticos" podrá tener en consideración de manera excepcional que se puedan tener en cuenta otras contribuciones por la presentación de tesis en esta modalidad siempre y cuando tengan un contenido científico, consejo editorial, artículos referenciados, periodicidad y otros criterios propios de las revistas científicas, y siempre que consten en algún sistema de indexación valorado. Aun así, y dada la especificidad de las humanidades y las ciencias sociales, se podrán considerar capítulos de libro en volúmenes que hayan sido sometidos a un proceso de evaluación por pares (*peer review*). Todos los artículos tendrán que ser de investigación y no se podrán considerar en ningún caso reseñas, artículos de opinión, etc.

2. La presentación de una tesis en esta modalidad tendrá que incluir los siguientes aspectos:

a. Las informaciones en la portada según el que establece el *Libro de estilo* de las tesis doctorales en la URV.

b. Una presentación donde se 1) presenten los trabajos; 2) se justifique su unidad temática; 3) se indique el contexto global en la que se ha hecho la investigación: investigadores/se participantes, grupo de investigación, proyecto de investigación (en su caso).

c. Un capítulo introductorio que incluya: 1) un resumen global de los objetivos de la investigación, 2) el marco teórico empleado; 3) la metodología utilizada;

d. Un capítulo final o resumen donde se indiquen: 1) los principales resultados obtenidos; 2) la discusión de estos resultados; 3) las conclusiones finales.

e. Una relación de la bibliografía y fuentes empleadas para la realización de la investigación.

3. Entre la introducción y el resumen final, o bien como anexo, hay que incluir una copia completa de los trabajos presentados, haciendo constar claramente el nombre y la afiliación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que se han publicado o ha sido admitidos para su publicación. En este último caso, hay que adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a que se han enviado porque se publiquen.

4. En caso de que alguno de los trabajos presentados se haya publicado en una lengua diferente a las oficiales de la URV, hay que adjuntar un resumen del trabajo en cuestión redactado en alguna de las lenguas oficiales a la URV. Si toda la tesis doctoral se ha redactado en una lengua diferente a las oficiales de la URV, hay que presentar un resumen de la tesis doctoral redactado en alguna de las lenguas oficiales a la URV y seguir el procedimiento establecido en la normativa general.

5. En el momento en que se haga el depósito de la tesis, y además de la información que se pide en la normativa general, se presentará la siguiente documentación:

a. Autorización del director de la tesis por su presentación en esta modalidad.

b. Escrito del director de la tesis sobre el factor de impacto o la categorización de la

revista de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral, y/o justificación sobre los capítulos de libro con revisión por pares que se quieran considerar.

c. Si se da el caso que alguno de los trabajos presentados se ha realizado en colaboración, tendrá que presentar documento en el cual los coautores declaren expresamente que la parte fundamental del trabajo recogido en los artículos ha sido realizada por el autor de la tesis.

6. Los artículos que integran una tesis no podrán ser incluidos como parte de jefa otra. Para dar cumplimiento a la normativa, la Comisión académica del Programa de Doctorado en Estudios Humanísticos llevará un registro de los artículos presentados como componentes de tesis doctorales.

7. Ninguno de los miembros del tribunal podrá ser coautor de más de un artículo de los incluidos a la tesis doctoral.

8. La Comisión académica del Programa de Doctorado en Estudios Humanísticos comprobará el cumplimiento de todos estos requisitos para admitir a trámite una tesis con este formato.